



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DEL CIRCUITO
SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA**

San Juan del Cesar, La Guajira, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

ASUNTO: AUTORIZA TITULOS
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE: LUIS ALBERTO DAZA OÑATE
EJECUTADO: EDGAR DONALDO PLATA CUELLO
RADICADO: 44-650-31-89-001-2012-00159-00

ASUNTO A TRATAR

Procede el despacho a decidir sobre la solicitud de entrega de títulos elevada por el Doctor CALIXTO JAVIER DAZA VERGARA apoderado de la parte ejecutante LUIS ALBERTO DAZA OÑATE.

CONSIDERACIONES

Atendiendo que en proceso de la referencia obra memorial por medio del cual el apoderado judicial de la parte demandante solicita la entrega de títulos que se encuentran en este despacho, el suscrito atendiendo que la solicitud es procedente accederá a lo pedido, por lo que se ordenará hacer entrega de los depósitos que se encuentran en este despacho en razón del presente asunto hasta cubrir el monto de la liquidación del crédito que fue aprobada por el Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de San Juan del Cesar (quien conoció la presente acción ejecutiva hasta la redistribución de procesos realiza por el Consejo Superior de la Judicatura).

En consecuencia, de lo anterior, se,

RESUELVE:

PRIMERO: HÁGASE entrega de los títulos judiciales número 436400000162424 por valor de \$ 745.800,00, 436400000162425 por valor de \$ 198.880,00, 436400000162426 por valor de \$745.800,00 y 436400000162427 por valor de \$ 745.800,00 436400000162437 por valor de \$ 745.800,00, 436400000162438 por valor de \$ 745.800,00, 436400000163257 por valor de \$ 745.800,00 y 436400000163259 por valor de \$ 810.726,00 al doctor CALIXTO JAVIER DAZA VERGARA, identificado con la cedula de ciudadanía número 84.037.129, quien actúa como apoderado judicial de la parte ejecutante.

SEGUNDO: LÍBRESE los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

ANDRES MAURICIO POSADA COLLAZOS